



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.**

ACUERDO No. 115

De 04 de octubre de 2005

“Por el cual se solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, el traspaso a título gratuito al Municipio de Panamá de las instalaciones que conforman el Mercado Público de San Felipe, la plaza de estacionamiento y las áreas adyacentes, ubicadas en un lote urbano propiedad de la Nación y además se le faculta para que firme las escrituras correspondientes ”

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades,**

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Municipal mediante Resolución No. 72 de 13 de septiembre de 1966, autorizó al señor Tesorero Municipal para que gestionara ante el Órgano Ejecutivo el traspaso a título gratuito del Mercado Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 8ª de 1954;

Que el 25 de marzo de 1969 se dictó la Resolución No. 21, donde, de igual manera, se autorizaba al señor Tesorero para que gestionará el traspaso del Mercado Público al Municipio de Panamá, con fundamento en el Artículo 70 del Decreto de Gabinete No. 71 de 11 de diciembre de 1968;

Que el Artículo 70 del citado Decreto autorizaba el traspaso a los Municipios de los Mercados Públicos;

Que en razón de lo dispuesto en la norma citada en el considerando inmediatamente anterior, el Consejo Municipal dictó la Resolución No. 18 de 11 de marzo de 1969, mediante la cual se designó una Comisión integrada por dos Concejales, el Abogado Consultor, el Tesorero y el Auditor Municipal, para gestionar el traspaso del Mercado Público al Municipio de Panamá;

Que se escapa del conocimiento, tanto del Concejo, como de la Administración Municipal, las causas, razones, motivos o circunstancias que paralizaron el traspaso del referido inmueble al Municipio de Panamá;

Que como es de conocimiento de las autoridades del Gobierno Central, así como de los habitantes del distrito de Panamá, que el Municipio ha ocupado por más de cincuenta (50) años las instalaciones y las áreas adyacentes del Mercado Público;

Que en razón del traslado del Mercado Público de San Felipe a las instalaciones de la Antigua Aduana, se requiere perfeccionar el traspaso arriba indicado, ya que el área que ocupa el Mercado Público será acondicionada por el Municipio de Panamá, en beneficio no sólo de los moradores y vecinos de los Corregimientos de San Felipe y de Santa Ana sino de todos los habitantes del área metropolitana.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P

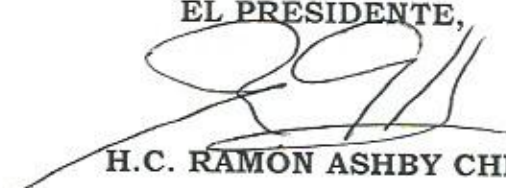
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde para que solicite al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, el traspaso a título gratuito al Municipio de Panamá de las instalaciones que conforman el Mercado Público de San Felipe, la plaza de estacionamiento y las áreas adyacentes, ubicadas en un lote urbano propiedad de la Nación y además se le faculta para que firme las escrituras correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 10 de octubre de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE


JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


NORBERTA A. TEJADA CAÑO